

341

DE orden del Real Acuerdo remito á V. la Certificacion adjunta para cumplimiento de lo que en ella se previene ; y de su recibo me dará aviso por mano del Señor Don Francisco de Elizondo, Fiscal de ésta Chancilleria.

Dios guarde á V. muchos años. Granada Junio veinte y cinco de mil setecientos ochenta y siete.

Don Joseph Manuel
de Vargas.



Don. Alondamierito de la Cur. de Murcia

Handwritten notes in the right margin, including the number 341 and various illegible characters.

